



Recoger la historia conciliar

Descripción

TEMAS PARA REFLEXIONAR

La historia reciente de la Iglesia necesita, al igual que la historia civil, perspectiva y documentos. A la vez, son muy importantes los guías para adentrarse en el exceso de información y poder interpretarla. De ahí, que los primeros resultados de esa investigación histórica deban tomarse con precaución, pues todavía faltan muchos de los elementos señalados. Todo ese material necesitará, finalmente, ser cribado con las fuentes autenticadas y entonces, con la necesaria perspectiva, podrá ser analizado.

Precisamente, en este marco, se sitúa el trabajo del cardenal Herranz. Se trata, en cierto modo, de un libro de memorias, en el que se incluye una autobiografía, pero, sobre todo, es una crónica de más de cuarenta años de la vida de la Iglesia, desde su corazón que es Roma. Nada menos que cuatro, son los pontificados reseñados en este trabajo: Juan XXIII, Pablo VI, Juan Pablo I y Juan Pablo II.

Julián Herranz, nació el 31 de marzo de 1930 en Baena (Córdoba), estudió la carrera de medicina y se especializó en psiquiatría. Recibió la ordenación sacerdotal en 1955. Doctorado en Derecho Canónico por la Universidad Pontificia Lateranense, colaboró con San Josemaría en el Gobierno Central del Opus Dei. En marzo de 1960 empezó a trabajar en la Santa Sede. El 6 de enero de 1991 fue ordenado obispo por Juan Pablo II y, posteriormente, nombrado presidente del Pontificio Consejo para los Textos legislativos y de la Comisión disciplinar de la Curia Romana. El 21 de octubre de 2003 fue hecho cardenal por Juan Pablo II.

Son dos las grandes líneas de estas memorias, por una parte, la convivencia y la vivencia del autor con San Josemaría Escrivá de Balaguer. En este sentido, el cardenal Herranz aporta mucha documentación sobre el fundador del Opus Dei: cartas, comentarios y anotaciones tomadas de la predicación oral y de sus conversaciones con él. Este trabajo es una fuente expresa para adentrarse en el alma de San Josemaría.

La segunda línea se refiere al extenso pontificado de Juan Pablo II. El cardenal Herranz, esculpe a grandes rasgos, la tarea desarrollada por el pontífice, durante veinticinco años y sobre todo, desgrana la aplicación del Concilio Vaticano II. De hecho la mitad del libro se ocupa de la narración de la vida de Juan Pablo II.

Una de las grandes aportaciones de este trabajo son los apuntes acerca de la historia del Concilio Vaticano II, que ocupan el primer bloque del libro. Herranz aporta datos de primera mano, lo vivido personalmente y lo que le narró el cardenal Pericle Felici, primero secretario de la Comisión

Preparatoria Central del Concilio y después secretario general del Concilio.

En sus anotaciones sobre el Concilio, el autor, logra superar los agrupamientos simplistas, que sirven para explicar hechos, pero que también los deforman. Sus comentarios acerca de las relaciones entre el Concilio y la prensa son muy interesantes. Se trataba del primer Concilio retransmitido en directo, sometido a las leyes de los *mass-media*, a diferentes modos de valoración de las fuentes, y también, al sensacionalismo: «Algunas tribunas periodísticas a veces sólo se hacían eco de las posturas poco conformes con la fe, servían de altavoz a determinados sectores tradicionalistas o contestatarios -así se decía entonces, con dicotomía tan simple como engañosa- y, valoraban el Concilio únicamente con categorías humanas. Ciertamente es que se desarrollaba como cualquier otra asamblea, pues se aplicaba un reglamento y se aceptaban o rechazaban textos según la ley de la mayoría, pero no era asamblea como los demás».

El autor se detiene a explicitar la actuación de Pablo VI durante el Concilio Vaticano II: «El Papa no es un simple notario del Concilio, tiene una responsabilidad ante Dios y ante la historia». Y subraya la clave de su actuación en la profundización teológica sobre la naturaleza de la Iglesia: Primado y Colegialidad: «La sabiduría divina guió a la Iglesia aún en medio de las discusiones teológicas más encendidas y, quizás, mediante ellas». Son clarificadoras, para la historia, la génesis y alcance teológico de la nota previa de Pablo VI a la *Lumen Gentium*.

También son interesantes las páginas dedicadas por el cardenal Herranz a explicitar la actividad de San Josemaría Escrivá de Balaguer durante el Concilio. Como decía el cardenal König: «Supo tomarse muy en serio el Vaticano II discerniendo lo que era impulso del Espíritu de los intentos de interpretación del Concilio meramente humanos».

Finalmente, se detiene a explicar el sufrimiento indecible de Pablo VI ante el fenómeno de contestación que se desencadenó en los años posteriores y que ralentizó su aplicación.

Otra de las grandes cuestiones señaladas en este trabajo, es lo referente a la situación del Derecho Canónico en la Iglesia. No me refiero al inveterado problema entre canonistas y teólogos, que ahora, cinco siglos después, suena casi a broma a nuestros oídos. Se trata del problema planteado desde el 25 de enero de 1958, cuando Juan XXIII, en su primer Consistorio, anunció junto al Concilio Vaticano II, y el Sínodo Romano, la reforma del Código de Derecho Canónico.

Desde entonces, hasta la promulgación del nuevo Código de Derecho Canónico, en 1983, pasaron muchas cosas y, sobre todo, pasó mucho tiempo. Entre los diversos hechos narrados por el autor están, de telón de fondo, los problemas disciplinares y los planteamientos teológicos de algunos, que vieron una oposición entre Teología y Derecho. Son luminosas estas páginas escritas por uno de los artífices, con otros grandes canonistas y teólogos, del Código de 1983, que recogió y aplicó jurídicamente el tesoro del Vaticano II, y dotó a los obispos diocesanos de un instrumento necesario para el gobierno de su iglesia particular. Así resume el pensamiento de Juan Pablo II el 21 de abril de 1982: «Sería una equivocación contraponer el Evangelio a la ley eclesiástica, porque ésta se basa en la ley divina, natural o positiva, pero además porque la justicia -que el Derecho Canónico tutela en la Iglesia- es una exigencia primaria de la caridad, esencia misma del mensaje evangélico».

Es muy interesante leer cómo se fue trabando esa legislación al hilo de la Eclesiología del Vaticano II y cómo fue unida a la publicación del Catecismo de la Iglesia Católica. De ese modo, al igual que en

otros grandes concilios de otros tiempos, no sólo la Iglesia recibió un cuerpo de documentos conciliares, sino también, instrumentos pastorales: el Misal Romano, el Catecismo y el Código.

Dentro de esa relación Derecho y Teología, presenta el cardenal Herranz detalles significativos del itinerario jurídico del Opus Dei y de su transformación en Prelatura Personal de la Iglesia Católica. Un ejemplo de cómo el derecho surgido del Concilio, a la luz de la Eclesiología, permitió la defensa de un carisma y su adecuación en el ser de la Iglesia. También añade el modo de trabajar de la Iglesia, serio y profundo, así como la hondura teológica y canónica del fundador del Opus Dei. No deja de señalar el autor, con delicadeza, las calumnias e intentos de algunas personas por deformar ese camino y entorpecerlo. Pero, al final, todo quedó bien clarificado. El Opus Dei mantendrá, como desde el principio, su espíritu laical y secular, y la unión con el Papa y con los obispos del mundo entero donde trabaja.

El estilo del cardenal Herranz es muy delicado, casi diplomático, pero es que la historia de la Iglesia es una conjunción de la gracia de Dios y de la libertad humana. Es muy fácil caer en la tentación de las teorías conspiratorias; establecer grupos de presión, bandos. Con eso se simplifica la historia, se hace manejable, pero es sencillamente falsa. La historia de la Iglesia es Historia y se hace con documentos, pero también es Teología, y hay que narrar la intervención de Dios. Es muy importante leer este libro entre líneas; pues todo él refleja aquellas palabras del fundador del Opus Dei: «No hagas crítica negativa: cuando no puedes alabar, cállate».

La narración en algunos capítulos, cobra particular pulso, por ejemplo el denominado «Concavo y convexo». En él se desarrollan dos visiones contrapuestas: De un lado la visión de Benelli, sustituto de la Secretaría de Estado y, posteriormente, cardenal y, por otra parte, la visión de Josemaría Escrivá.

Para Benelli y algunas personas de la Curia Romana era necesario impulsar un partido demócrata-cristiano, para que cuando falleciera Franco, tuviera una representación política. Veían a los miembros del Opus Dei que estaban en el gobierno de Franco, como un grupo político, y por tanto su conclusión era que debían dimitir para marcar diferencias con el Régimen.

La visión del fundador del Opus Dei era muy diversa: entendía la actuación de los fieles del Opus Dei en política como una actividad personal, desarrollada con plena libertad y responsabilidad y, por tanto, no podía hacerles ninguna observación sobre sus actividades públicas.

Es decir, que si López Rodó, Ullastres y Navarro Rubio llegaron a una coherencia en sus medidas económicas y de desarrollo del país, no la alcanzaron por ser del Opus Dei, sino porque eran las líneas que, según su entender, se requerían para pasar de una economía autárquica a otra de liberalización del mercado.

Por tanto, no estaban en el gobierno para hacer la política de un grupo. De hecho, otras personas del Opus Dei, como Rafael Calvo Serer o Antonio Fontán, desarrollaron su actividad política en otras direcciones.

El objetivo de este trabajo es dar una visión personal pero lo más objetiva posible de la vida de la Iglesia. Sus pretensiones no son científicas; pero tampoco se trata de una crónica periodística, pues señala los documentos y las fuentes que utiliza. Un libro que vale la pena leer con detenimiento.

Fecha de creación

28/06/2007

Autor

José Carlos Martín de la Hoz

Nuevarevista.net